

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
8	COMPANIA INCRENI S.A.
9	FORMADA POR
10	JUAN MANUEL CRESPO NIETO Y OTROS
11	CUANTIA INDETERMINADA
12	dí cops.-
13	
14	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
15	Ecuador, hoy día jueves veintiseis de mayo de mil
16	novecientos noventa y cuatro, ante mí Doctor Gonzalo
17	Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparece
18	el señor Juan Manuel Crespo Nieto, de estado civil
19	soltero, en su calidad de Gerente y representante Legal de
20	la Compañía INCRENI S.A., según se desprende de los
21	documentos que se agregan como habilitantes: el
22	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
23	edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
24	capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de
25	conocerle doy fe; y, dice que eleve a escritura pública
26	el contenido de la presente minuta que dice: SENOR
27	NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase
28	incorporar una de la cual conste la de cambio de objeto

social y reforma de Estatutos de INCRENI S.A., de

conformidad con lo siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece el señor Juan Manuel Crespo Nieto, de estado

civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado

en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y

representante legal de la compañía INCRENI S.A., de

conformidad con el nombramiento que se acompaña como

documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante

Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del

Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el treinta y

uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, se

constituyó la compañía INCRENI S.A., la misma que fue

inscrita en el Registro Mercantil el nueve de agosto del

mismo año, bajo el número catorce cincuenta nueve, tomo

ciento veinte y dos.- La Junta Universal de Accionistas

de INCRENI S.A. reunida el veinte de abril de mil

novecientos noventa y cuatro decidió cambiar el objeto

social de la compañía, a fin de posibilitar un mayor

campo de acción para la empresa.- SEGUNDA: CAMBIO DE

OBJETO SOCIAL.- La cláusula tercera de los Estatutos de

INCRENI S.A. dirá: a. Prestar servicios de

administración, control gerencial a Corporaciones y/o

Compañías interesadas.- b. La administración y

representación sin límites de bienes propios o de

terceros, ya sean de personas naturales o jurídicas

incluyéndose toda clase de bienes muebles e inmuebles

urbanos o rurales.- c. Obtención de representaciones

comisiones, agencias y distribuidoras de empresas

nacionales o extranjeras.- d. La comercialización,



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 importación, exportación y distribución por cuenta propia
2 o de terceras personas de todo tipo de bienes y el
3 asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de
4 importación o exportación, e. Para el cumplimiento de
5 su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase
6 de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios
7 y asesoría, no prohibidos por la ley, como: Celebrar
8 contratos de asociación de cuenta de participaciones o
9 consorcio de actividades con personas naturales,
10 nacionales o extranjeras, para la realización de una
11 actividad determinada; adquirir acciones, participaciones
12 o derechos de compañías en el Ecuador o fuera del País,
13 participando como parte de un contrato constitutivo o
14 fusionándose con otra, o transformándose en una compañía
15 distinta conforme lo disponga las leyes ecuatorianas y
16 que sean conducentes para el cumplimiento de su objeto
17 social.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
18 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
19 este instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda
20 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
21 misma que está firmada por el Doctor Marcos Fonce
22 Montesinos con matrícula profesional número mil
23 cuatrocientos catorce del Colegio de Abogados de Quito.-
24 En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos
25 legales del caso y leída que les fue por mí el Notario en
26 forma íntegra a los comparecientes, los cuales se afirman
27 y ratifican en su total contenido y para constancia

firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

1
2 fe.-

3
4 J.M. Crespo Nieto

5 Sr. Juan Manuel Crespo Nieto

6 c.c. 1706454276

7
8 Firmado El Notario Doctor Gonzalo Román Chacón. ---

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26 A continuación se agrega los documentos habilitantes. ---

27
28

0000003
8048

Quito, 9 de agosto de 1991.

Señor.
Juan Manuel Crespo Nieto.
Ciudad.-

Estimado señor Crespo:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas, en sesión celebrada en esta fecha, nombró a usted Gerente de la Compañía INCRENI S.A.

Sus facultades son las que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante al Notario Primero de este cantón, el 31 de mayo de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1991.

El plazo de duración de este nombramiento es de dos años. Usted ejercerá la representación legal de la Compañía de conformidad con la cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.

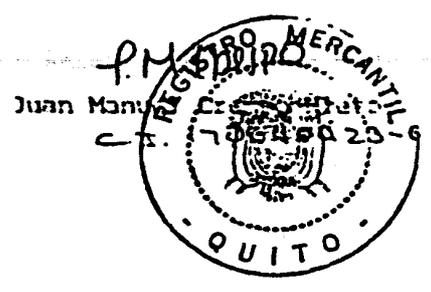
Juan Manuel Crespo Carrión.
PRESIDENTE DE INCRENI S.A.

Señor.
Juan Manuel Crespo Carrión.
PRESIDENTE DE INCRENI S.A.

Dejo constancia que, en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía INCRENI S.A.

Quito, 12 de agosto de 1991.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4740 del Libro de Nombramientos Tomo 122 QUITO, a 06 SET. 1991
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Con fecha 7 de septiembre de 1981 se halla inscrito el
nominativo de GENEVE otorgado por INCPEN S.A. a favor de JUAN
M. GREGIO M. de la suma de noventa y cuatro mil novecientos noventa
y cuatro. EL REGISTRADOR.



DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INCRENI S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16h00, en el local social de la compañía situado en la Av. República 369 y Almagro, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, integrada por las siguientes personas y presidida por el señor Juan Manuel Crespo Carrión y actuando como Secretario el señor Juan Manuel Crespo Nieto, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Señor Juan Manuel Crespo Carrión, representando 18.000 acciones; el señor Juan Manuel Crespo Nieto, representando 999 acciones; el señor Juan Esteban Crespo Nieto, representando 999 acciones; el Doctor Marcos Ponce Montesinos, representando 1 acción y la Doctora Magdalena Pareja, representando 1 acción.

Los accionistas presentes expresan su aprobación respecto al temario de la reunión; esto es el cambio de objeto social de la compañía y la reforma de estatutos correspondiente.

El señor Juan Manuel Crespo Nieto plantea la necesidad de ampliar el objeto social de la empresa, con el propósito de posibilitar el desarrollo de nuevas actividades para la Compañía y sugiere el siguiente texto respecto al objeto social.

- a. Prestar servicios de administración, control gerencial a Corporaciones y/o Compañías interesadas.
- b. La administración y representación sin límites de bienes propios o de terceros, ya sean de personas naturales o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales.
- c. Obtención de representaciones, comisiones, agencias y distribuidoras de empresas nacionales o extranjeras.
- d. Administración y asesoría bursátil y de divisas a personas naturales o jurídicas.
- e. La comercialización, importación, exportación y distribución por cuenta propia o de terceras personas de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación.
- f. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría, no prohibidos por la ley, como: Celebrar contratos de asociación de cuenta de acciones o consorcio de actividades con personas naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones o derechos de compañías en el Ecuador o fuera del País, participando como parte de un contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformándose en una compañía distinta conforme lo disponga las leyes ecuatorianas y que sean conducentes para el cumplimiento de su objeto social.

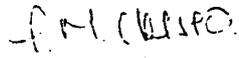
La moción del señor Juan Manuel Crespo Nieto es aceptada por los demás accionistas en forma unánime.

El Presidente solicita 30 minutos de receso para la redacción del acta y cumplido ese lapso se reanuda la sesión, se da lectura al presente documento que es aprobado por todos los accionistas.

Siendo las 16:40 horas se clausura la sesión.



Juan Manuel Crespo C.



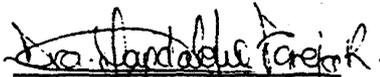
Juan Manuel Crespo N.



Juan Esteban Crespo N.



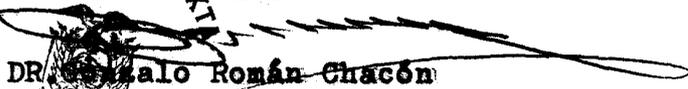
Dr. Marcos Ponce M.



Dra. Magdalena Pareja

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar
y fecha de su celebración.-

NOTARIA DECIMO
EL NOTARIO



DR. Genaro Román Chacón

Dr. Genaro Román Ch

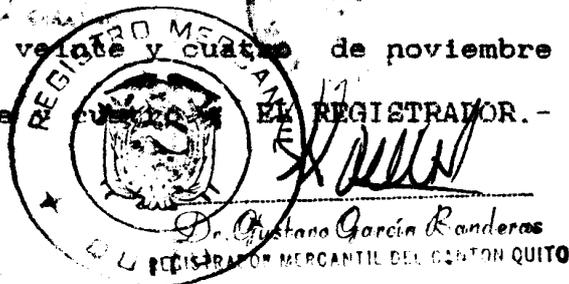
TARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen



-NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1	de la matriz de la escritura de Cambio de Objeto Social y
2	Reforma de Estatutos Compañía INCRENI S.A. celebrada en
3	esta Notaria con fecha 26 de mayo de 1994, tomé nota de
4	que la misma ha sido aprobada por la Superintendencia de
5	Compañías, mediante Resolución No. 94.1.1.1. 1514 de
6	fecha 6 de julio de 1994.-
7	Quito, 15 de marzo de 1994.-
8	
9	EL NOTARIO
10	
11	DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil quinientos catorce de la señora Intendente de compañías de Quito, Encargada de 6 de Julio de 1994, bajo el número 3018 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1459 del Registro Mercantil, de 9 de agosto de 1991 a fs. 2584vta., tomo 122 .- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "INCRENI S.A.", otorgada el 26 de mayo de 1994, ante el notario décimo sexto del cantón Dr. Gonzalo Román Chacón.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año:- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32018.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa



RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.1514, dictada por la Intendente de Compañías de Quito, Encargada, doctora Beatriz García Banderas, el 6 de Julio de 1.994; se aprueba la reforma de estatutos de la compañía INCRENI S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo cuarto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 31 de mayo de 1.991.

Quito, a 9 de Diciembre de 1.994.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO